

Información suministrada por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte
 Información sujeta a cambios, para mayor información se puede comunicar a la línea # 767

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
 01/11/2017
 13:55 HORAS

	DEPARTAMENTO	VÍA	ESTADO	NOVEDAD
1		Medellín - Rionegro	Paso restringido	<p>Decreto 2906 del 18 de noviembre de 2009</p> <p>Desde la Glorieta de Sancho Paisa hasta la Glorieta de Sajonia Se restringe el paso para vehículos de peso superior a cuatro (4) toneladas, por tiempo indefinido y por debilitamiento de la vía</p>
2		Medellín – Santa Fé de Antioquia	Paso restringido	<p>Resolución N° 335 de Abril 26 de 2006</p> <p>Artículo 1° Modificar el artículo Segundo de la Resolución 135 del 15 de Febrero de 2006, el cual quedara así:</p> <p>Artículo 2° Se prohíbe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas de las 13:00 horas a las 21:00 horas del día Domingo, que no sea víspera de día festivo, y los días festivos.</p> <p>Vehículos con materiales peligrosos Horarios de cierre para el paso de vehículos con materiales peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 a.m. • 6 a.m. • 8 a.m. • 8 p.m. • 10 p.m. <p>Los vehículos que transportan materiales peligrosos pueden transitar por el túnel en los horarios establecidos. Se recomienda estar 5 minutos antes de la hora indicada para evitar cualquier tipo de contratiempos. La duración de los cierres es variable. Siempre depende de la cantidad de vehículos que quieren transitar. El tiempo promedio es de aproximadamente 45 minutos</p>

3	Andes – Jericó – Támesis	Paso restringido	Resolución 201500297006 del 21 septiembre de 2015 ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar el tránsito seguro por la red vial departamental se autoriza limitar la capacidad de carga en red vial Departamental de la siguiente manera: Vía Ye a La Bodega - (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata – Jericó y vía Támesis – Puente Lata, se restringe la circulación para vehículos con peso bruto vehicular de 25 toneladas en adelante (vehículo más carga)
4	San Carlos – Granada	Paso a carril	Puente del Zuli Km. 0 Caída de Puente (Aplica en ambos sentidos)
5	Ciudad Bolívar – Amagá	Paso restringido	Resolución No. 08370 de 27 de octubre de 2017, ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 29 de Abril de 2018, la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución No. 04826 de 29 de Junio de 2017, Autorizar la restricción de vehículos de carga de categorías III, IV y V, sobre el Puente José María Escobar ubicado en el Km. 49+160 y el Km. 49+390 de la Ruta Nacional 6003, Departamento de Antioquia. Parágrafo Primero: Se definen las siguientes vías alternas 1. Bolombolo - Puente Iglesias - Camilo Cé - Medellín. 2. Bolombolo - La Pintada - Primavera - Medellín. 3. Bolombolo Santa fe de Antioquia – Medellín.
6	Puerto Valdivia – Tarazá	Paso a un solo carril	Resolución 07099 del 14 de Septiembre de 2017 Artículo primero: Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Puerto Valdivia - Caucasia a la altura de la estación de Peaje Tarazá en el Departamento de Antioquia durante los periodos descritos a continuación: Desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017. Desde las 06:00 hasta las 24:00 horas
7	Tarazá – Caucasia	Paso a carril	Puerto Bélgica Km. 22+870 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
8	Medellín – Bolombolo	Paso a carril	Km. 88 Deslizamiento (Aplica en ambos sentidos)
9	Medellín – San Félix	Cierre total	El Paso Malo Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
10	La Mansa – Primavera	Paso a carril	Km: 7 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)

Antioquia

11		Medellín – La Pintada	Cierre Parcial	La Pintada Caída de Piedra (Aplica en ambos sentidos)
		Caucasia – Planeta Rica	Paso a un carril	Km.7 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
		Medellín – Cisneros	Paso a un carril	Vegas de Porce Km.38+600 Perdida de la Banca (Aplica en ambos sentidos)
		Cauyá – La Pintada	Paso a un carril	Albania Km.102+700 Caída de Piedra (Aplica en ambos sentidos)
		Llanos de Cuiva – Tarazá	Cierre total	El Doce Km-107 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
		Los Llanos - Puerto Valdivia	Estación del Pejae Llanos	Mantenimiento vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vía Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación del pejae Llanos del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
		Puerto Valdivia - Caucasia	Estación del Pejae Tarazá	Mantenimiento vía Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Puerto Valdivia - Caucasia a la altura de la estación del pejae Tarazá del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
12	Arauca	Tame – Arauca	Paso a un solo carril	Resolución No 05674 del 28 de Julio de 2017 Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+224, Departamento de Casanare. ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre total en el carril izquierdo del Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+0154 al PR65+224, Departamento de Casanare, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia
13	Atlántico	Perímetro Urbano de Barranquilla	Restricción Carga	Decreto 0785 de 2014 "Por medio del cual se regula la circulación de vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Artículo 7°. Regulación de Maniobras de Ingreso y Salida de los vehículos de Carga a las distintas Empresas Ubicadas en las vías públicas, No permitiéndose la realización de las mismas en los siguientes horarios: - 6:30 a.m. a 9:00 a.m. - 4:30 p.m. a 7:00 p.m.

14	Bolívar	Cartagena – Barranquilla	Paso a un carril	Boquilla Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
15		Cartagena – Barranquilla	Cierre Programado	Resolución 08944 del 18 de Octubre de 2017 ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "IRONMAN 70.3 CARTAGENA" solicitado por la COLOMBIA TRI EVENTS S.A.S para los días, recorridos y horarios citados a continuación: Etapa 1 Día del Evento: 3 de Diciembre de 2017 Recorrido Autorizado: Vía al Mar, Carretera que une las ciudades de Barranquilla y Cartagena desde el Km. 0 hasta el Km. 45 a la altura de Lomita Arena. Hora Salida: 5:00 am Hora Llegada: 1:00 pm
16	Boyacá	Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso restringido	Según Resolución 4223 del 28 de julio de 2014, Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia.
17		Sogamoso - Aguazul	Paso a un solo carril	Km. 52 – 56 y 87 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
18		Togüi– Chirataque	Cierre total	La Nicha Desbordamiento del río (Aplican en ambos sentidos)
19		Dos y Medio - Otanche	Cierre total	Resolución 03745 del 23 de Mayo de 2017 por la cual se modifica la Resolución No. 03569 del 18 de mayo de 2017 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca ruta 606 Dos Y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá". Artículo Primero: Autoriza el cierre total en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca Ruta 606 Dos y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia Sin rutas alternas por el tipo de emergencia presentado (Aplica en ambos sentidos)
20		Sogamoso - Aguazul	Paso a carril	Puente Orquídea Km.86+485 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

21		Dos y Medio – Otanche	Cierre parcial	<p style="text-align: center;">Resolución 07296 del 20 de Septiembre de 2017</p> <p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la Vía Dos y Medio - Otanche, Ruta 6006 desde el Km. 57+0300 hasta el Km. 59+0350 Departamento de Boyacá Artículo primero : Autorizar el cierre parcial sobre la vía Dos y Medio - Otanche, Ruta 6006, desde el Km. 57+0300 hasta el 59+0350, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha y por ciento veinte (120) días, en el siguiente horario:</p> <p style="text-align: center;">De Lunes a Sábado 7:30 horas a 10:00 horas 10:30 horas a las 12:00 horas 13:00 horas a las 15:00 horas 15:30 horas a las 18:15 horas Domingos y Festivos no habrá cierres</p>
		Barbosa – Tunja	Estación del Pejae Arcabuco	<p style="text-align: center;">Mantenimiento Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Barbosa - Tunja a la altura de la estación del pejae Arcabuco del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
		Sogamoso – Toquilla	Estación del Pejae Crucero	<p style="text-align: center;">Mantenimiento Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Sogamoso - Toquilla a la altura de la estación del pejae Crucero del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>
22	Caquetá	Puerto Rico - Mina Blanca	Paso restringido	<p>Resolución 06796 del 05 de Septiembre de 2017 autoriza la restricción del peso máximo de vehículos sobre el Puente El Águila a 20 toneladas con el fin de preservar la integridad de la estructura localizada en el Km. 9+0051 carretera Puerto Rico - Mina Blanca, sector Puerto Rico - San Vicente del Caguan Ruta 65 tramo 6504 Departamento de Caquetá a partir de la publicación del presente acto administrativo y hasta que la emergencia sea superada</p>

23	Casanare	Paz de Ariporo - La Cabuya	Paso restringido	<p>Resolución 04675 del 14 de Julio de 2016</p> <p>Modifica el artículo primero de la Resolución No. 00260 del 22 de Enero de 2016, el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>Restringir el tránsito vehicular de la vía Paz de Ariporo - La Cabuya ruta 6514, puente Paz de Ariporo (Eduardo Román Bazurdo) ubicado en el Km. 3+0280 en el Departamento de Casanare desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia habilitando el puente para la circulación vehicular las 24 horas del día con el acompañamiento de la policía de carreteras con las siguientes restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículo peso máximo para transitar sobre el puente 15 toneladas 2. Sólo se permitirá el paso de un sólo vehículo sobre el puente 3. Se dará paso alternado sobre la estructura vehicular cada 45 minutos, lo anterior obedece a que solamente se habilitará un carril para el paso por el puente 4. Velocidad máxima de circulación por la estructura vehicular es de 10 Km/h 5. Paso de peatones máximo 5 personas sobre el puente, se prohíbe detenerse durante el trayecto y acercarse a las barandas del puente <p>Rutas alternas:</p> <p>* Hato Corozal - La Cabuya - Sácamá - Belén - Duitama - Aguazul - Yopal</p>
24		Crucero – Aguazul	Paso restringido	<p>Resolución 05479 del 07 de Noviembre de 2013</p> <p>Se restringe el paso para vehículos con cargas extrapesadas con peso bruto mayor a 52 toneladas y cargas extradimensionadas con ancho mayor a 3,30 metros, en el Km 56+0600</p>
25		Perímetro Urbano Yopal	Paso restringido	<p>Decreto 0119 de 2012</p> <p>restringe el tránsito para vehículos cuya capacidad de carga es igual o superior a cuatro (4) toneladas, en el perímetro urbano comprendido por:</p> <p>- calle 6 a la calle 30 y entre la carrera 7 a la carrera 29 de la actual nomenclatura del municipio de Yopal</p>
26		Yopal – Paz de Ariporo	Paso restringido	<p>Resolución 6355 del 12 de diciembre del 2013.</p> <p>Se autoriza la restricción vehicular en la vía Yopal – Paz de Ariporo Ruta 6513, en el Puente La Cabuya sobre el Río Cravo Sur, para todos los vehículos de cargas extrapesadas superior de 52 toneladas y cargas extradimensionadas.</p> <p>Desde el 11 de junio de 2014 y hasta que se realicen las reparaciones y cambio de cables afectados</p>
27		Yopal – Paz de Ariporo	Paso restringido	<p>Resolución 6760 del 30 de Septiembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Restringir el tránsito para vehículos de carga extradimensionada y extrapesada con peso superior a 52 toneladas y con ancho máximo de 2.6 metros, altura máxima 3.6 metros y longitud máxima de 18.5 metros, por el paso sobre el Puente Cravo Sur (La Cabuya), ubicado en el PR 2+0385 de la vía Yopal - Paz de Ariporo, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta tanto sea superada la emergencia. Hasta tanto no se cambien las condiciones de ubicación de los cables y se realice un estudio al puente La Cabuya sobre el comportamiento ante la carga extrapesada</p>

28	Villavicencio – Yopal	Paso restringido	<p>Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia</p>
29	Sácama - La Cabuya	Paso restringido	<p>Resolución 09161 del 23 de diciembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 04981 del 26 de julio de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Para los vehículos con peso bruto superior a cinco (5) tonelada se habilita una variante aguas arriba del puente vehicular</p>
30	Monterrey -Yopal	Paso restringido	<p>Resolución 02704 del 19 Abril de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 05727 del 23 de agosto de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para la circulación de un solo vehículo sobre los puentes INVIAS1 e INVIAS 2, con las siguientes condiciones: peso bruto máximo de 52 toneladas, ancho máximo de 3.50 metros, altura máxima de 4.40 metros, longitud máxima de 27.00 metros a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Una vez se supere la emergencia la Agencia Nacional de Infraestructura se encargará de informar a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVÍAS, para así proceder a levantar la restricción</p>
31	El Crucero – Aguazul	Cierre Programado	<p>Resolución 08298 del 26 de Octubre de 2017.</p> <p>Autorizar el cierre de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "CUARTA TRAVESÍA DE CICLOMONTAÑISMO CANAGUARIOS MTB ZAPATOZA EL ORIGEN" solicitado por el CLUB DE CICLOMONTAÑISMO DE AGUAZUL CANAGUARIOS MTB para los días, recorridos y horarios citados a continuación:</p> <p>ETAPA 1</p> <p>Día del evento: 05 de Noviembre de 2017. Recorrido Autorizado: Vía Ruta 6211 El Crucero - Aguazul entre los Km. 110+000 al Km. 118+420</p> <p>Hora salida: 08:00 am Hora llegada: 11:00 am</p> <p>Parágrafo Primero: Vía alterna: Desvió en el Km. 108+00 de la vía 6211 (El Crucero - Aguazul se toma una vía terciaria por las veredas el Triunfo, Cumaná y con salida en el Puente Charte vía 6512 Monterrey - Yopal Km 91+000).</p>
32	Santander de Quilichao - Caloto - Miranda	Paso restringido	<p>Resolución 7215 del 30 de diciembre de 2012</p> <p>Se autoriza el cierre para todo tipo de vehículo, con peso bruto mayor a 20 toneladas y un ancho mayor a 4.20 metros, en los siguientes horarios: Todos los días desde las 06:00 hasta las 18:00 horas, desde el 30 de diciembre hasta que se supere la emergencia. Ruta alterna: Corinto Verificada Padilla – Miranda</p>

33	Cauca	Guadalejo - Belalcázar - El Palo Ruta 3702	Cierre total	Resolución 02280 del 01 de Abril de 2017 Autoriza el cierre total entre el Km. 77+0000 y el Km. 79+0000 de la vía Guadalejo - Belalcázar - El Palo Ruta 3702 Departamento de Cauca, por agrietamiento de la calzada y pérdida de la banca a partir de la fecha y hasta que se supere la emergencia
34		Popayan – Cali	Paso alternado	Km. 98 Mantenimiento Vial (Aplica en ambos sentidos)
		Mojarras – Popayán	Estación del Pejae El Bordo	Mantenimiento vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Mojarras - Popayán a la altura de la estación del pejae El Bordo del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
		Popayán – Cali	Cierre total Preventivo	Villa Rica Por parte de las autoridades (Aplica en ambos sentidos)
		Popayán – Cali	Cierre total Preventivo	Tunia Por parte de las autoridades (Aplica en ambos sentidos)
35	Caldas	Manizales – Medellín	Cierre total	Km. 52 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
		Cauya – Supía	Paso a carril	Mantenimiento Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Cauya - Supía a la altura de la estación del pejae San Clemente del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
36	Chocó	Quibdó – La Mansa	Paso restringido	Resolución 6037 del 02 de Septiembre de 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción con peso total mayor a 20 toneladas sobre la vía Quibdó - La Mansa entre PR 0+0000 (Quibdó) y el PR 98+0000 (Corregimiento "EL SIETE" del municipio del Carmen de Atrato) de la Ruta 6002. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta el corredor ante las obras de construcción y mantenimiento de vías y puentes que se llevan a cabo actualmente. Parágrafo Primero: La vía alterna recomendada: * Quibdó - Las Ánimas - Tadó - Santa Cecilia – Apía
37		Quibdó – Medellín	Cierre programado	Resolución 08609 del 02 de diciembre de 2016 Por el cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el PR30+0850 hasta el PR31+050 (El veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. en el sector comprendido entre el PR30+0850 y el PR31+050 (El Veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó, con puntos de control en el PR 29 (La Equis) y el PR32 (Base militar el veinte), desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta tanto se supere la emergencia

38	Medellín – Quibdó	Paso a carril	Las Toldas Km. 48+150 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
39	Quibdó – Medellín	Paso a carril	Km. 10 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
40	Quibdó – Medellín	Paso a carril	Km. 82+483 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
41	Quibdó – Medellín	Cierre total	Puente Playa y Cara de Perro km. 18 y 21 Agrupación de personas (Aplica en ambos sentidos)
42	Caucasia – Planeta Rica	Paso a un carril	Peaje Manguitos Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
43	La Apartada – Cauca	Paso alternado	Peaje La Apartada Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
	Córdoba	Sampues – Chinú	Piedra Blanca Km. 100 Agrupación de personas (Aplica en ambos sentidos)
		Planeta Rica – Corozal	Mantenimiento vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación del peaje Carimagua del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
44	Bogotá – Choachí – Ubaque	Paso restringido	Resolución 00196 del 20/02/11 Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones.
45	Los Patios – Guasca	Paso restringido	Resolución 00568 del 10/02/201 Todo el tramo vial en ambos sentidos de circulación Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones.

46	Los Patios – Guasca	Paso restringido	<p>Resolución 00196 del 20 de Enero de 2011</p> <p>Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más</p> <p>- Los Patios – Guasca entre el Km. 0+0000 al Km. 8+0000 y del Km. 24+0000 al Km. 33+0000</p>
47	Bogotá - Choachí – Fómeque	Paso restringido	<p>Resolución 00196 del 20 de Enero de 2011</p> <p>Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más</p> <p>- Bogotá - Choachí - Fómeque en el sector Puente sobre el Río Negro</p>
48	Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso restringido	<p>Resolución 4223 del 28 de julio de 2014</p> <p>Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia.</p>
49	La Mesa – Mosquera	Paso Provisional	<p>Resolución 746 del 19 de Septiembre de 2014</p> <p>Autoriza la implementación permanente de operación en sentido único de tránsito, sobre la vía "La Mesa - Mosquera, desde la Gran Vía (Km 77) hacia y hasta el municipio de Mosquera (Km 117)", los domingos, cuando no hay lunes festivo entre las 5:00 p.m. y las 8:30 p.m.</p> <p>A partir de las 5:00 p.m., en el sitio "Peaje Mondoñedo" (K105) se dará inicio al sentido único, con caravana encabezada por el vehículo informativo del CONSORCIO DEVISAB</p>
50	Cota – Chía y Perímetro Urbano de Chía	Paso restringido	<p>Decreto 45 de 14 de Octubre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR en forma total, en cualquiera de las vías urbanas veredales y rurales el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Restringir en forma parcial, desde la intersección vial sobre la Avenida Pradilla - Semáforo - Variante Cota, hasta el Viaducto Central del Norte a la altura del predio determinado anteriormente como la Clínica de Reposo San Juan de Dios, y viceversa el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014, dentro de los siguientes horarios:</p> <p>1.1 De Lunes a Viernes:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas. <p>1.2 SÁBADOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas.. <p>1.3 DOMINGOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional</p>

51	Guaduas - Dindal - Puerto Salgar	Paso restringido	Los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros sólo podrán transitar por esta vía si tienen autorizada esta ruta
52	Madrid – Puente Piedra	Paso restringido	Resolución 165 del 07 de Abril de 2014 Se restringe la circulación para vehículos con peso superior a 15 toneladas (más de 2 ejes), por deterioro de la vía.
53	Mosquera - La Mesa – Girardot – Ramal de Soacha	Paso restringido	Resolución 109 del 07/03/12 Girardot – Ramal de Soacha Km. 00 AL 105 Se restringe el tránsito para los vehículos de carga tipo dobletrouques y tractocamiones en las categorías (V – VI – VII), los días viernes desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, los días sábados, domingos y festivos desde las 06:00 hasta las 22:00 horas.
54	Perímetro Urbano Soacha	Restricción Carga	Decreto 414 del 18 de Noviembre de 2008, Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga en las vías públicas del Municipio de Soacha. Artículo Primero: Prohibir la circulación de vehículos de carga de más de 3 toneladas de peso de las 5:00 a.m. a las 08:00 a.m. y de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m. de Lunes a Sábado a la altura de la Autopista Sur y demás vías principales del municipio exceptuando los días festivos. Decreto 064 del 25 de Febrero de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 414 del 18 de Noviembre de 2008; modifica el Artículo Primero en el sentido de exceptuar de esta restricción a los vehículos de carga con capacidad de más de 3 toneladas de peso, que transportan los siguientes productos o realizan las actividades que aquí mismo se detallan: 1. Pollos - Lácteos - Verduras - Carnes 2. Desechos y residuos sólidos de origen domiciliar u hospitalario 3. Ganado destinado al sacrificio 4. Combustibles (gasolina, ACPM Y GAS), identificado con los logos de la empresa 5. Oxígeno medicinal en estado líquido, identificado exteriormente con el número 1073 de la ONU y nitrógeno líquido identificado con el número 1977 de la ONU, siempre que sean transportados en tanques criogénicos con la debida identificación exterior 6. Vehículos distribuidores de las empresas de gaseosas y cervezas identificadas con los distintivos de las mismas 7. Vehículos que transportan bibliotecas móviles identificadas con los distintivos de la empresa 8. Vehículos que presentan servicios derivados de los contratos de obras públicas dentro del municipio los

55	Cundinamarca	Perímetro Urbano Bogotá	Restricción Carga	<p>Restricción vehicular de carga</p> <p>Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013</p> <p>"Por medio del cual se modifica el Decreto 520 del 13 de Noviembre de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo Primero: Modificar el artículo cuarto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 4º: En la Zona 2, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con capacidad de carga superior a siete (7) toneladas, de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas</p> <p>ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo quinto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 5º: En la Zona 3, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con designación de 3 (tres ejes) en adelante; de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas</p> <p>Restricción ambiental de carga</p> <p>Decreto 174 de 2006, restringe la circulación en toda la ciudad para vehículos de carga de más de cinco (5) toneladas de lunes a viernes de las 09:00 a las 10:00 horas</p>
56		Bogotá – Cota	Paso restringido	<p>Vía Suba – Cota paso restringido para vehículos de carga de lunes a viernes en la mañana de las 06:00 a las 08:00 horas y en la tarde de las 14:00 a las 16:00 horas, se dará sobre el tramo vial que inicia en la intersección de la Avenida Calle 170 (Avenida San José) con la Carrera 92 hasta el puente vehicular sobre el Río Bogotá límite entre el municipio de Cota y el Distrito Capital.</p> <p>Rutas alternas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avenida Calle 80 - Siberia – Cota (en ambos sentidos) - Autopista Norte – Chía - Cota (en ambos sentidos) <p>De esta manera se da cumplimiento a la Sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Veintitrés (23) Administrativo del Circuito, Sección Segunda, con la que se responde a la Acción Popular N° 2008-0233. (Aplica en ambos sentidos)</p>
57		San Antonio del Tequendama - Corregimiento Santandercito	Cierre total	<p>El Dos Km. 3</p> <p>Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Ruta alterna: La Gran Vía - Vereda Patio Bolas - San Antonio del Tequendama.</p>

Resolución 079 del 10 de Julio de 2017

58	Mosquera –Funza	Paso restringido	<p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaría de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones — ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el km 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el km. 28 en el sector Casablanca del municipio de Funza, durante el tiempo que duren las obras de espacio público y amueblamiento, mantenimiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a Viernes Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>Sábados. Salvo a que no estén incluidas en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. Mañana de 06:00 a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>o Domingos. Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo, De 16:00 horas a 20:00 horas.</p>
59	Anapoima – Mesa de Yeguas	Paso a un solo carril	<p>Los Chorros Km. 00+500 Inestabilidad de talud (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Mesitas – El Triunfo – Mesa de Yeguas Vía Apulo Km. 43 Planta Cemex – Mesa de Yeguas</p>
60	Bogotá – Choachí	Cierre Programado	<p>Cierre totales en la vía Bogotá - Choachí de la siguiente manera: Jornada Mañana: de las 08:30 a las 11:30 horas Jornada Tarde: de las 14:00 a las 17:00 horas Estos cierres aplican para vehículos, peatones y bicicuarios</p> <p>Perimetral Oriental de Bogotá (Aplica en ambos sentidos)</p>
61	Los Patios – Guasca	Paso a carril	<p>Tres Km. 18+500 Pérdida de la banaca (Aplica en ambos sentidos)</p>
62	Chuguacal – Cambao	Paso restringido	<p>Km. 62+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
63	Girardot – Mosquera	Paso a carril	<p>Vereda Gallineral Km. 78+200 Caída de talud (Aplica en ambos sentidos)</p>
64	Bogotá – Villavicencio	Paso a carril	<p>Túnel Renacer Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
65	Mosquera – Soacha	Paso a un carril	<p>Peaje El Ramal Mantenimiento vial Hasta el 31/12/2017 (Aplica en ambos sentidos)</p>

66		Girardot – Cambao	Cierre total	Km. 70 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
		Bogotá - Girardot	Paso a un carril	Túnel Sumapaz Mantenimiento Vial (Aplica en sentido Girardot – Bogotá)
		Bogotá - Girardot	Cierres esporádicos	Km.77+850 Mantenimiento Vial (Aplica en sentido Girardot – Bogotá)
67		La Plata – Valencia	Paso restringido	Resolución 00394 del 25 de Enero de 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito para vehículos de carga de categorías IV, V, VI, VII y camiones con un peso bruto superior a 17 toneladas, incluyen C3, C4, C5 y >C5, sobre la carretera La Plata – Valencia, Ruta 3701, desde el PR 63+0500 hasta el PR 77+00000, apartir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia
68	Huila	Puerto Nolasco – Nataga	Cierre total	Resolución N° 03601 del 18 de Mayo de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas y el Cierre total en la vía Puerto Nolasco - Nataga, Ruta 24. Tramo 24HL01, entre el PR0+000 y el PR3+0000 en los siguientes horarios: - Desde las 00:00 horas hasta las 05:00 horas. Cierre total - Desde las 05:00 horas hasta las 07:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 12:00 horas hasta las 13:30 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 13:30 horas hasta las 17:30 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas cada hora. - Desde las 17:30 horas hasta las 19:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas. - Desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas. Cierre total. Parágrafo Primero: Las vías alternas propuestas por la Dirección Territorial Huila son las siguientes: Vía alterna 1: Ruta 24 - Itaibe - San Felix - Nataga. Long 9.5 Km. Vía alterna 2: Ruta 43 - Dave - El Morral - Estrella - Nataga. Long 16 Km.
69		San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana	Cierre total	Resolución No. 05461 del 21 de Julio de 2017. Por la cual se toman algunas medidas sobre el transito vehicular en el Puente sobre la Quebrada El Playón (PR20+0400) , vía 16501, San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana, Departamento del Huila Articulo Pimero: Autorizar el cierre total Puente sobre la Quebrada El Playón (PR20+0400) , vía 16501, San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana, Departamento del Huila, a partir de la fecha y hasta que se supere la emergencia.

70	Meta	Villavicencio – Bogotá	Paso restringido	Resolución 2791 del 07 de octubre de 2004 Túnel Misael Pastrana Borrero Se prohíbe la circulación dentro de los túneles de los vehículos que transporten cargas extradimensionadas y/o extrapesadas, materiales, explosivos, disolventes. Combustibles, aceites, grasas, pinturas, llantas, arena, escombros y cascarilla de arroz, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, camabajas desocupadas no pueden superar de alto los 4,40 mts y de ancho los 2,60 metros.
71		Zona urbana	Restricción Carga	Zona urbana de Villavicencio Se presenta restricción de carga en el perímetro urbano de Villavicencio (Decreto 254 del 01 de diciembre de 2012), Enlace de consulta Restricción de carga perímetro urbano de Villavicencio: https://www.facebook.com/photo.php?fbid=667003586683300&set=a.667002690016723.1073742113.346452462071749&type=3&theater
72		Villavicencio – Yopal	Paso restringido	Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.
73		Calamar - San José del Guaviare	Paso restringido	Resolución 08229 del 23 de Noviembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a 30 toneladas sobre el Puente Caño Grande, ubicado en la Ruta 7506 - Calamar - San José del Guaviare en el PR 46+0130 Departamento de Meta, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que sea reforzado o se garantice su estabilidad.
74		Juriepe - Puerto Carreño	Paso a un solo carril	Resolución 05819 del 03 Agosto de 2017. Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre del carril izquierdo de la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.
75		Villavicencio - Cumaral	Cierre parcial	Peaje Puente Amarillo Mantenimiento vial a partir del 11 de Septiembre de 2017 hasta el 07 de Noviembre de 2017 (Aplica en ambos sentidos)
76		Villavicencio – Bogotá	Paso a un carril	Servitá Vía antigua Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
77		Villavicencio – Granada	Paso a un solo carril	La Nora Km. 67+000 al 67+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

78	Nariño	Cebadal - Yacuanquer - Consaca - Sandoná - Pasto	Cierre total	<p>Resolución 8076 del 19 de Octubre de 2017</p> <p>Artículo Primero: Autorizar cierre de vía total del sector crítico La Cernidera, vía 2501B entre el Km. 55+0900 y el Km.57+0870 vía Circunvalar al Galeras; Cebadal - Yacuanquer - Consaca - Sandoná - Pasto, desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Agosto de 2018, durante las 24 horas diarias, con el fin de realizar una intervención en el mencionado sector.</p> <p>Ruta alterna: Por la vereda Santa Rosa del Corregimiento del Ingenio, para vehículos livianos, hasta 3.4 toneladas.</p>
79	Norte de Santander	La Lejía – Saravena	Paso restringido	<p>Resolución 08723 del 02 de Diciembre del 2015.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 08451 del 24 de Noviembre de 2015, el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción vehicular y peatonal en el PR 19+0400 (Vereda San Josecito) de la carretera 6604 La Lejía - Saravena (Vía La Soberanía) desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia, en el horario de 06:00 p.m. a 06:00 a.m.</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>* Saravena - San Bernardo de Bata – Chinácota - La Don Juana – Cúcuta</p>
80		Presidente – Pamplona	Paso restringido	<p>Resolución No. 5547 del 12 de agosto de 2015</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015, el cual para todos los efectos quedara así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la restricción para la circulación de todos los vehículos con peso mayor a seis (6) toneladas en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>Cúcuta - Bucaramanga – Málaga.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015 que no se hayan modificado mediante el presente acto administrativo.</p>
81		La Lejía – Saravena	Paso restringido	<p>Resolución 07838 del 10 de Noviembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 06093 de 6 de Septiembre de 2016 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía La Lejía - Saravena P), en el Departamento de Norte de Santander", el cual para todos los efectos quedará así:</p> <p>"ARTÍCULO PRIMERO" Autorizar la restricción de tránsito en la vía La Lejía - Saravena, de tractocamiones de categoría C2S1 (Tracto camión de dos ejes con semi remolque de un eje) y/o superiores, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia."</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>* Cúcuta - Málaga - Pajarito - Aguazul - Yopal – Saravena</p>

82		Toledo – Saravena	Cierre total	Paso del Burro Km. 113+600 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
83		Ocaña – Cúcuta	Cierre total	Pedregales Agrupación de personas (Aplica en ambos sentidos)
84		Ocaña – Cúcuta	Cierre total	La Curva Km. 92 Agrupación de personas (Aplica en ambos sentidos)
85		Ocaña – Cúcuta	Cierre total	Ye de Astilleros Agrupación de personas (Aplica en ambos sentidos)
86		Sardinata – Ocaña	Cierre total	Las Mercedes Km. 126 Agrupación de persona (Aplica en ambos sentidos)
87		Puente Mulato	Cierre total	Resolución 02278 del 01 de Abril de 2017 Cierre total sobre el Puente Mulato ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Mulato ubicado en el PR77+600 de la Ruta 4502 en el Departamento de Putumayo. a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Vía alterna: Barrio José Homero, puente nuevo sobre el Río Mulato, sobre la carrera 5
88	Putumayo	Mocoa	Paso restringido	Decreto No 057 del 02 de Abril de 2017 "Por la cual se restringe temporalmente el tránsito de vehículos tipo tracto camión de carga pesada y estradimensionada en el municipio de Mocoa Putumayo por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones" ARTICULO PRIMERO: El tránsito de los vehículos de tipo tracto camión de carga pesada, extra pesada y extra dimensionada, por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa se hará en el siguiente horario: De lunes a domingo hasta nueva orden desde las 11:00 pm a 5:00 am del siguiente día. PARAGRAFO PRIMERO: Exceptúese de la medida, en consideración de las necesidades del municipio, los siguientes vehículos: Vehículos de emergencia plenamente identificados (ambulancias-bomberos) y demás vehículos destinados a la atención de siniestros. Vehículos para el transporte de alimentos y elementos perecederos. Vehículos operativos de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto,alcantarillado,telefonía y gas plenamente identificados) Vehículos pertenecientes a las fuerzas militares, a la Policía Nacional a los cuerpos oficiales armados, CTI,

89		Mocoa – Pasto	Paso a un carril	Murallas Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
90		Armenia – Ibagué	Cierre programado	Resolución 07400 del 25 de Septiembre de 2017 Por la cual se autoriza el cierre de unos sectores de la Red vial Nacional para la realización del evento deportivo "Gran Cima Alto de la Línea" solicitada por La Liga de Ciclismo del Quindío Artículo primero : Autoriza el cierre de los sectores de las carreteras nacionales para la realización del evento deportivo "Gran Cima Alto de la Línea" solicitada por La Liga de Ciclismo del Quindío para los días, recorridos y horarios citados a continuación: Etapa 1 Día del evento: 19 de Noviembre de 2017 Recorrido Autorizado: Vía Armenia - Ibagué, Código 4003 entre los Km. 4+0000 hasta el Km. 27+0000 Hora de Salida 06:30 am Hora de Llegada 10:30 am
91	Quindío	Armenia - Montenegro - Alcalá, Código 2901B Paso Nacional por Montenegro	Cierre total	Resolución 7629 del 03 de Octubre de 2017 Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Paso Nacional por Montenegro en la vía de primer orden Armenia - Montenegro - Alcalá, Código 2901B desde el Km 7+0108 al Km 7+0616, Departamento del Quindío ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Cierre de vía total el Paso Nacional por Montenegro, Ruta Nacional 2901B, desde el Km 7+0180 al Km 7+0616, Departamento del Quindío, desde el 9 de Octubre de 2017 hasta el 8 de Septiembre de 2018, las veinticuatro (24) horas del día. Con el fin de realizar la construcción de un paso deprimido. Parágrafo Primero: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circulan por la vía: * Categorías: Vehículos livianos - Buses y C2. * Ruta 2901B (Paso Nacional Montenegro) Armenia Quimbaya: Ruta Alternativa: Rutas urbanas del municipio Montenegro, de la siguiente manera: 2901 B (Calle 20) - Carrera10 - Calle 19 - Carrera 5 - Calle 20 (2901 B) * 2901 B (Paso Nacional Montenegro) Quimbaya Armenia: Rutas urbanas del municipio Montenegro, formando un par vial de la siguiente manera 2901 B - Cra. 4 - Calle 21 - Cra 12 - Calle 20 (2901 B)
92		Cajamarca Calarcá	Cierre parcial	Resolución No. 08259 del 25 de Octubre de 2017. Autorizar cierre parcial de la vía nacional Calarcá - Cajamarca, ruta 40 tramo 03, PR06+0935 al PR07+0055, media banca en el sentido Cajamarca a Calarcá departamento de Quindío. Desde el 25 de Octubre de 2017 hasta el 24 de Noviembre de 2017, las 24 horas del día. Parágrafo primero: Se plantea la siguiente vía alterna: vía Armenia, Pereira, Manizales, Mariquita. Parágrafo Segundo: La socialización de la presente resolución será responsabilidad del CONSORCIO LA LÍNEA."

93	Risaralda	La Virginia – Asia	Paso alternado	Peaje Acapulco Km. 26 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
94		Quibdó – Pereira	Paso a un carril	Km. 65 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
95		Animas - Santa Cecilia	Paso a un carril	Gito Km. 65+300 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
96		Apía – La Virginia	Paso a un carril	Limonas Km. 12 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
97		La Palmera - Presidente Ruta 5504	Paso alternado	Resolución 09298 del 29 de Diciembre de 2016, Autorizar el cierre parcial de la vía Nacional La Palmera - Presidente Ruta 5504 en los tramos comprendidos entre el Km. 7+741 al Km. 8+041, el Km. 42+121 al Km. 42+921, el Km. 43+091 al Km. 43+271 en el Departamento de Santander desde el 10 de Enero de 2017 hasta el 22 de Diciembre de 2017, pasos alternados de Lunes a Domingo de las 06:30 a las 18:00 horas con intervalos de 30 minutos, por obras de drenaje, construcción de caisson, pavimentación y estabilización de taludes Consortio Santa Ana
98		Perímetro urbano del municipio de Bucaramanga	Restricción Carga	Resolución 111 del 06 de Marzo de 2014 "Por la cual se modifican los artículos Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Resolución N° 558 del 18.10.2013 por la cual se deroga la Resolución N° 153 del 17.04.2012 y se expide la nueva reglamentación de tránsito, cargue y descargue de vehículos de carga en las vías del Municipio de Bucaramanga". Resuelve prohibir el tránsito, cargue y/o descargue de vehículos automotores de carga de servicio público o particular con capacidad superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas en el perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, de lunes a sábado en los siguientes horarios: De 06:30 a.m. a 08:00 a.m. De 11:30 a.m. a 12:30 p.m. De 01:30 p.m. a 02:00 p.m. De 06:30 p.m. a 08:00 p.m. Este horario aplicará igualmente para las maniobras de cargue y/o descargue de los vehículos con capacidad menor a Cinco (5) toneladas Los vehículos con capacidad de carga superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas que quieran transitar y efectuar maniobras de cargue y/o descargue deberán solicitar un permiso especial en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Durante el lapso comprendido entre las 12:30 p.m. y la 1:30 p.m. se podrá transitar sin realizar maniobras de cargue y descargue.

99	Santander	Concepción - Capitanejo ruta 5504	Paso alternado	<p>Resolución 05827 del 3 de Agosto de 2017</p> <p>Por la cual se modifica el primer artículo de la Resolución No. 01547 de 7 de Marzo de 2017, Autorizar el cierre parcial de la Vía Nacional Concepción - Capitanejo, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el Km. 27+632 al Km. 28+842 y el Km. 9+842 al Km. 10+662, en el Departamento de Santander, desde el 10 de marzo de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario:</p> <p>Paso alternados con intervalos de 30 minutos desde las 07:00 hasta las 18:00 horas de Lunes a Domingo, cierres de 2 horas de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 14:00 a las 16:00 horas por estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación</p>
100		San José de Miranda – Málaga	Paso a un solo carril	<p>Puente Nuevo Km. 96+200 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
101		Málaga – Los cueros	Paso a carril	<p>El Tope Km. 54+530 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
102		San Gil – Charalá	Paso a un solo carril	<p>Los Toches Km. 19+200 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
103		Málaga – Los cueros	Cierre temporal	<p>Resolución 06643 del 31 de Agosto de 2017 Modifica el artículo primero de la Resolución No. 06520 del 28 de Agosto de 2017 el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>Autoriza cierre temporal de la vía Málaga - Los Cueros entre el Km. 46+460 hasta el Km. 47+110 en el Departamento de Santander a partir de 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 en los siguientes horarios:</p> <p>Cierre parciales sobre el Puente Hisgaura las 24 horas con cierres totales de 45 minutos y apertura de la vía por 15 minutos</p> <p>Por mantenimiento vial</p> <p>Ruta alterna:</p> <p>Bucaramanga - Pamplona - Málaga</p> <p>Sacir Construcción S.A. Sucursal Colombia</p>
104		Bucaramanga – San Alberto	Paso a carril	<p>Km. 57 al 60 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – San Alberto</p>
105		Aratoca – San Gil	Paso a carril	<p>Aratoca Km. 1 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>

106		Barrancabermeja – Bucaramanga	Paso a carril	Mata de Cacao Kms. 30 y 34 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
		Bucaramanga - San Alberto	Paso a carril	Mantenimeinto Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación del pejae Río Blanco del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
		San Gil – Bucaramanga	Paso a carril	San Gil Caída de Piedra (Aplica en ambos sentidos)
107	Sucre	Tolú Viejo – Sincelejo	Paso a un solo carril	Km. 15 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
108		Variante de Ibagué	Cierre temporal	Resolución No. 01675 del 10 de Marzo de 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Por lo cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, entre el PR9+0250 al PR10+0850, Ruta 40 TLC, Departamento del Tolima.", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios: Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 9:00 am y las 10:30 am, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 3:00 pm y las 4:30 pm, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Parágrafo Primero: De cuerdo con el PMT presentado por el Concesionario APP GICA S.A., la circulación del tráfico no será interrumpida, situación que se garantizará en todo el tiempo de cierre
109		Variante de Ibagué	Cierre temporal	Resolución 06600 del 30 de Agosto de 2017 Por la cual se prórroga la resolución 01369 del 01 de Marzo de 2017, por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la vía la Variante de Ibagué, entre el Km 7+0560 al Km 8+0100 Artículo primero: Autorizar la prórroga del cierre temporal sobre la variante de Ibagué, entre el Km.7+0560 al Km.8+0100 Ruta 40 TLC Departamento de Toiima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios: Desde el 08 de Septiembre hasta el 08 de Marzo de 2018, Entre las 09:00 am y las 10:30 am se realizara el cierre total de la vía unicamente por 10 minutos. Desde el 08 de Septiembre hasta el 08 de Marzo de 2018, entre las 03:00 pm y las 4:00 pm se realizara el cierre total de la vía unicamente por 10 minutos. De acuerdo con el PMT presentado por la Concesión APP GICA S.A, la circulación del tráfico no será interrumpida, situación que se garantizará en todo el tiempo de cierre.
110		Rio Blanco – Puerto Saldaña	Cierre total	Puente el Río Cambril Km. 15 Caída del puente (Aplica en ambos sentidos)

111	Tolima	Guamo – Ortega	Cierre total	Puente La Arenosa Km.56 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)
112		Variante de Ibagué	Cierre temporal	Resolución 07295 del 20 de Septiembre de 2017 Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, Ruta 40 TCL entre el Km 10+0394 al Km 10+0850, Departamento de Tolima Artículo primero: Autorizar el cierre temporal sobre la Variante Ibagué entre el Km 10+0394 al Km 10+0850 Ruta 40 TLC Departamento del Tolima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios: Desde el 25 de Septiembre de 2017 hasta el 26 de Marzo de 2018 entre las 9:00 am y las 10:30 am se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Desde el 25 de Septiembre de 2017 hasta el 26 de Marzo de 2018 entre las 3:00 pm y las 4:30 pm se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos de acuerdo con el PTM presentado por el Concesionario APP GICA S.A, la circulación del tráfico no será interrumpida , situación que se garantizará en todo el tiempo de cierre.
113		Manizales – Mariquita	Paso a un carril	Padua Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
114		Armenia – Ibagué	Cierre temporal	Resolución 07682 del 04 de Octubre de 2017 Por la cual se modifica la Resolución 07590 del 02 de Octubre de 2017. Artículo primero: Autorizar los diferentes cierres sobre la la vía Armenia - Ibagué Código 4003, entre los Km. 50+080 al Km. 50+362, Puente Cajamarca, Departamento de Tolima. - Cierre temporal desde las 06:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. del día 05 de Octubre de 2017, con intervalos de 30 minutos de cierre y 2 horas y 30 minutos de habilitación al tránsito. - Cierre temporal desde las 06:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. del 17 de Noviembre de 2017 con intervalos de 30 minuto de cierre y 2 horas y 30 minutos de habilitación al tránsito.
		Espinal – Neiva	Cierre total	Saldaña Agrupación de personas (Aplica e ambos sentidos)
		Armenia – Ibagué	Estación del Pejae Cajamarca	Mantenimeinto vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017 Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Armenia - Ibagué a la altura de la estación del pejae Cajamarca del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas
115		Buenaventura – Loboguerrero	Cierre total	Cisneros Agrupación de personas (Aplica e ambos sentidos)

116	Valle	Cali – Loboguerrero	Paso restringido	<p style="text-align: center;">El Dieciocho Km. 54 – 56</p> <p>Se restringe el paso para tractocamiones, dobletroques y camión 600, paso máximo para vehículos de 3.4 Toneladas</p>
		Roldanillo - La Virginia	Paso a un carril	<p style="text-align: center;">Mantenimiento Vial Resolución 8452 del 31 de Octubre de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Roldanillo - La Virginia a la altura de la estación del pejae Toro del 01 al 30 de Noviembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas</p>